



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:66225/2012

CÓRDOBA, 06 MAR 2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la contratación de la Lic. CONSTANZA NASSER MARZO (DNI N° 27.012.741) en el Departamento Universitario de Informática de esta Casa, quien ha brindado sus servicios profesionales en la citada Dependencia; atento que el acto se encuadra en el Dcto. 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 y lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/12, lo informado a fs. 17 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 51670,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Reconocer, con carácter de excepción, en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por la Lic. CONSTANZA NASSER MARZO (DNI N° 27.012.741), quien ha brindado sus servicios profesionales en la citada Dependencia, por el período comprendido entre el 17 de diciembre y el 31 de diciembre de 2012, y en consecuencia, disponer la liquidación y el pago en concepto de legítimo abono de la retribución total determinada a fojas 17, que forma parte integrante de la presente, gasto que será atendido con Fuente 12 – recursos propios del Departamento Universitario de Informática.

ARTÍCULO 2.- Instruir a la Dependencia de origen, para que previo a la suscripción del instrumento pertinente, dé cumplimiento a lo sugerido por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 17 – notas 4 y 5.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

124



| | | | |
|------------|----------------------|---|---|
| UNC | Fecha: 08/01/2013 | Expediente Nº: CUDAP: EXP- UNC:66225/2012 | SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL |
|------------|----------------------|---|---|

OBJETO: Se solicita autorización para suscribir contrato de locación de servicios (profesional independiente) con la Lic. Constanza Nasser Marzo quien brindará sus servicios profesionales como Investigadora asistente del proyecto de investigación según contrato celebrado entre la Cámara de Comercio de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba d. El acto se encuadra en el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) pto 2 y en la Ord. HCS 05/12

Motivo:
AUTORIZACION: X
APROBACION:

| | | | | |
|--------------------|----------------|---------------|----------|------------------------|
| Licitación Pública | Licit. Privada | Contr.Directa | Viaticos | Contrat. de Personal X |
|--------------------|----------------|---------------|----------|------------------------|

COMISION EVALUADORA:

| ADJUDICATARIOS | Renglones Adjudicados | Importe Total |
|---|-----------------------|--------------------|
| Lic. Constanza Nasser Marzo D.N.I.: 27.012.741 Período de Contrato: 17/12/2012 al 31/12/2012 Retribución total: \$ 2500.-* *Según informe a foja 13 Notas: 1) El contrato a que se hace referencia en el presente expediente será atendido con Recursos Propios (fuente 12) del Departamento Universitario de Informática según informe a foja 13.- 2) Se solicita consignar en la Resolución a dictar la obligación de la dependencia que suscribe el contrato de efectuar la carga del mismo en el sistema especialmente habilitado. 3) Solicita autorización para que el Ing. José Daniel Britos, en su carácter de Director del Depto Universitario de Informática, suscriba el contrato en representación de esta Universidad. 4) Se recuerda a la dependencia que debe gestionar la contratación con la suficiente antelación para que la prestación de servicios se haga efectiva una vez suscripto el contrato respectivo.- 5) Se recuerda que al momento de suscribir el contrato se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en las normativas vigentes del <u>Impuesto a los Sellos</u> de la Provincia de Córdoba. | | \$ 2.500,00 |

| | |
|-------|-------------------|
| TOTAL | \$2.500,00 |
|-------|-------------------|

IMPUTACION: Secretaría de Asuntos Estudiantiles

| | | | | | |
|-----------|-----------|---------------|-----------------|--------------|-------------------|
| FUENTE 12 | Progr. 38 | Sub-progr.02 | Proy. 00 | Actividad 01 | EJERCICIO 2012 |
| Dep. 77 | Inciso: 3 | Part.princ. 4 | Part.Parcial: 1 | Obra: 00 | \$2.500,00 |

OBSERVACIONES: En el caso que el Ejercicio 2012 se encuentre cerrado al momento de finalización de las tareas, la fuente de financiamiento será con Fondo Universitario (fuente 16).-

NM

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
Córdoba, 8 de ENERO de 2013
Pase a DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Atentamente.

[Firma]
Lic. SUSANA MAREK
Dirección Gral. de Contrataciones
S.P.G.I. - U.N.C.

[Firma]
Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.